



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO: N° **785**

TEMUCO, **10 JUL. 2014**

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 06 de febrero 2014, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Ayudas Sociales Paliativas" para el año 2014.
- 3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El Informe Social N° 1526 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 924 de 19.12.2013 que declara en Estado de Necesidad a persona vulnerable de la Comuna, otorga la ayuda social paliativa consistente en aporte económico para cancelar deuda por servicio funerario, \$150.000, por fallecimiento de su hermano José Luis Mora Huera.
- 7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 2493 de fecha 18 de Junio de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de **dejar sin efecto** Decreto Alcaldicio citado en el Visto N° 6 del presente Decreto, pues no será entregada la ayuda social paliativa consistente aporte económico, debido a que la referida no ha sido encontrada en su domicilio y por contacto telefónico no demuestra el interés de recibir el aporte, entendiéndose desistir del apoyo Municipal, según consta en certificado adjunto.
- 2.- Que, la ayuda social paliativa, no fue entregada a la beneficiaria en su oportunidad.

DECRETO:

- 1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 924 de fecha 19.12.2013, en razón de los argumentos contenidos en los considerandos del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "Por Orden del Sr. Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL


 DIRECTOR JURÍDICO


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES
 SECRETARÍA MUNICIPAL
JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 TEMUCO
 GMD/MCC/mtv

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Operaciones
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social